



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

CONVOCA

A todas las personas alumnas de pregrado de la Universidad de Guadalajara, del Centro Universitario del Sur, interesadas en participar en el programa **“Becarios Community Manager de Servicios Académicos”** promoción **2026-B**, el cual se registrá bajo las siguientes bases:

CAPÍTULO I. BENEFICIOS

Artículo 1.- El Centro Universitario del Sur otorgará 1 plaza para el programa **“Becarios Community Manager de Servicios Académicos”** promoción **2026-B**.

Artículo 2.- El programa beneficiará económicamente a personas alumnas de pregrado con un alto grado de compromiso y capacidad, interesadas en realizar las siguientes actividades en la Coordinación de Servicios Académicos (CSA) del CUSur:

Actividades
Diseñar publicaciones atractivas para las redes sociales de las diversas unidades y programas de la CSA del CUSur.
Difundir información clave sobre servicios académicos, eventos y convocatorias, tanto en las redes sociales de las diversas unidades y programas de la CSA, como en las propias.
Monitorear las redes sociales y responder a la comunidad universitaria.
Analizar el impacto de nuestras estrategias digitales.

Artículo 3.- Se autoriza un apoyo económico con una duración de 4 meses, para la persona estudiante que sea beneficiada por el Programa **“Becarios Community Manager de Servicios Académicos”** promoción **2026-B**, a partir del **1 de septiembre al 18 de diciembre del 2026**, conforme a la siguiente tabla:

No. DE APOYOS A OTORGAR	MONTO MENSUAL	HORAS SEMANALES DE RETRIBUCIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR	HORARIO
1	\$4,500.00	25 horas	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

Artículo 4.- Se dará preferencia a la persona que ya participe o haya participado en el programa en convocatoria previa o en actividades de alguna de las áreas de la Coordinación de Servicios Académicos, quedando los recursos remanentes para aquellos que participen por primera vez.

Artículo 5.- La presente convocatoria estará vigente en tanto no se agote el recurso disponible asignado para este programa, por lo que será cancelada de pleno derecho si no existe suficiencia presupuestal. La determinación que se tome en su momento por las autoridades del Centro Universitario será inapelable.

Artículo 6.- Por ningún motivo se entenderá que la persona participante que resulte beneficiaria en la convocatoria de **"Becarios Community Manager de Servicios Académicos"**, promoción **2026-B**, tendrá una relación laboral con la Universidad de Guadalajara, ni ninguna prestación relacionada con ello.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS

Artículo 7.- Tienen derecho a participar todas las personas estudiantes de pregrado de la Universidad de Guadalajara, preferentemente del Centro Universitario del Sur, que presenten solicitud de incorporación al programa reuniendo los siguientes requisitos:

- a) Tener un promedio global mínimo de 95.
- b) Contar con 25 horas disponibles a la semana, para cubrir y difundir los eventos y actividades de las diversas unidades y programas de la CSA del CUSur.
- c) Tener conocimientos básicos en diseño gráfico y gestión de redes sociales.
- d) Contar con habilidades de redacción, buena ortografía y creatividad digital.
- e) Tener un mínimo de 500 seguidores reales en Instagram, preferentemente jóvenes de la comunidad CUSur.
- f) Contar con disposición para recibir inducción de 10 horas.
- g) Haber aprobado la entrevista de preselección que realizará la persona titular de la Coordinación de Servicios Académicos.

CAPÍTULO III. DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS

Artículo 8.- La solicitud deberá presentarse en el formato previamente diseñado, acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Kárdex expedido por la Coordinación de Control Escolar donde se certifique el promedio y la situación escolar del alumno (en el caso de alumnos de 2do. semestre y sucesivos); o constancia simple expedida por la citada coordinación (en el caso de alumnos de 1er. semestre) en donde se haga constar su estatus como alumno;
- 2) Visto bueno de la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Servicios Académicos de haber realizado la entrevista y haber sido persona preseleccionada.
- 3) Currículum vitae actualizado.
- 4) Dos cartas de recomendación académica, de dos profesores.
- 5) Portafolio digital de trabajos o publicaciones realizadas en redes sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

- 6) Copia de identificación oficial ambas caras en una hoja.
- 7) Copia de credencial de estudiante ambas caras en una hoja.
- 8) Comprobante de domicilio (reciente, no más de 2 meses de expedición).
- 9) Comprobante de ingresos del padre, madre, tutor o tutora o en caso de no poder presentarlo, carta bajo protesta de decir verdad.
- 10) Copia de la apertura o estado bancario a nombre de la persona alumna, de banco Santander o BBVA con clave interbancaria, y el RFC con homoclave visible y coincidente con la constancia de situación fiscal a que se refiere el numeral siguiente.
- 11) Constancia de situación fiscal actualizada al mes de agosto de 2026.
- 12) Copia de la CURP.
- 13) Hoja de Datos en formato Word.
- 14) Todos aquellos que por normatividad universitaria le sean requeridos.

Las entrevistas a que hace referencia el punto 2) del artículo anterior se llevarán a cabo los días del 17 al 20 de agosto de 2026, en la oficina de la persona titular de la Coordinación de Servicios Académicos en un horario de 9:30 a 14:30 horas, de acuerdo con la cita que se agende previamente por parte de la persona aspirante a la beca, mediante envío de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: adrianaf@cusur.udg.mx

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 9.- La persona aspirante deberá requisitar la solicitud de participación a través del formulario Google Forms disponible en la página oficial de Becas CUSur y entregar los documentos probatorios en la Unidad de Becas e Intercambios (UBI) del Centro Universitario del Sur, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el día viernes **21 de agosto de 2026**, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Artículo 10.- La persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios revisará las guías de evaluación y asignación de puntajes del programa **“Becarios Community Manager de Servicios Académicos”** promoción **2026-B**. Se obtendrá con dicha evaluación un puntaje con un valor máximo de 100 puntos.

Artículo 11.- La persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios remitirá con oficio los expedientes de los solicitantes a la Secretaría Académica, y ésta a su vez, los turnará a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario para que dictamine lo procedente.

Artículo 12.- La Comisión de Condonaciones y Becas evaluará los expedientes de los concursantes y, hecho lo anterior, emitirá las resoluciones correspondientes y publicará los resultados de la convocatoria a través de la Unidad de Becas e Intercambios. La resolución pronunciada por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, será inapelable.

Artículo 13.- La persona beneficiaria deberá presentarse en la Unidad de Becas e Intercambios a más tardar el 3er. día hábil que reciba comunicación por parte de la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambio, de 10:00 a 15:00 horas, para recoger su oficio de asignación e integrarse al área a más tardar al día siguiente de la entrega del oficio de asignación, en el horario indicado en el artículo 3 de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

la presente convocatoria, para que inicie con las actividades acordadas. En caso de no presentarse dentro del término señalado, perderá su derecho al apoyo económico y la Comisión de Condonaciones y Becas de acuerdo con los puntajes obtenidos por las personas estudiantes y/o egresados ya evaluados, determinará quien cubrirá la plaza vacante.

Artículo 14.- En caso de que no se reciban solicitudes suficientes para cubrir la totalidad de las plazas disponibles, la persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios podrá ampliar el periodo de recepción de documentación hasta por 5 cinco días hábiles adicionales, ajustándose en consecuencia los plazos de asignación y de integración en las áreas receptoras correspondientes.

Artículo 15.- El apoyo económico será entregado a la persona beneficiaria en el área financiera de la Secretaría Académica, por medio de transferencia bancaria; debiendo firmar y entregar copia de su credencial de estudiante y de elector, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

CAPÍTULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16.- La persona estudiante que resulte seleccionada en el Programa **"Becarios Community Manager de Servicios Académicos"** promoción **2026-B**, tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

I. DE LAS OBLIGACIONES:

- a. Realizar las actividades asignadas por la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Servicios Académicos, relacionadas con la actividad de community manager, a que se refiere el artículo 2 de la presente convocatoria.
- b. Entregar, de manera mensual, en la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios del Centro Universitario del Sur, un informe detallado de las actividades encomendadas, con el visto bueno del responsable de la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Servicios Académicos.
- c. Entregar constancia de situación fiscal y estado de cuenta bancario actualizados, en el momento que sean requeridos por la UBI.
- d. En caso de no cumplir con las obligaciones anteriores, la persona estudiante y/o egresado deberá rembolsar el monto del apoyo otorgado, en los 30 días siguientes a la fecha de la entrega del apoyo económico.

II. DE LOS DERECHOS:

- a. A recibir de la Universidad de Guadalajara el apoyo económico acordado, de acuerdo con el dictamen del Programa **"Becarios Community Manager de Servicios Académicos"** promoción **2026-B**.

CAPÍTULO VI. DE LA CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

Artículo 17.- El apoyo económico será cancelado en los siguientes casos:

- I. Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- II. Renuncia expresa a la beca.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

- III. No realizar las actividades asignadas.
- IV. Abandono de sus estudios, en caso de ser alumno.
- V. Haber obtenido licencia o baja administrativa, en caso de ser alumno.
- VI. Incumplimiento de las obligaciones convenidas en la presente convocatoria.
- VII. Suspensión o terminación del programa.

Artículo 18.- En los casos previstos en las fracciones del artículo anterior, la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Servicios Académicos deberá hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios, quien deberá comunicar el hecho a la Secretaría Académica, acompañando copia del documento idóneo que acredite la causal respectiva, para que se ordene la cancelación de la beca. Lo anterior, deberá notificarse por la Secretaría Académica a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, misma que, de manera automática procederá a la asignación del apoyo correspondiente a la persona aspirante que, habiendo cubierto los requisitos, no lo obtuvo por insuficiencia de recursos económicos disponibles en el Programa.

Artículo 19.- En caso de que, derivado de los supuestos previstos en el artículo 17, no sea posible realizar la asignación conforme a lo establecido en el artículo 18 por inexistencia de orden de prelación, y exista suficiencia presupuestal, la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios podrá habilitar un periodo extraordinario de recepción de solicitudes dentro de la presente convocatoria, hasta por cinco días hábiles, mismo que se regirá por los requisitos y criterios de evaluación establecidos, incluidas, en su caso, las entrevistas, ajustándose de manera proporcional los plazos de evaluación, dictaminación, publicación de resultados e incorporación de las personas beneficiarias.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 20.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario del Sur.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 06 de julio de 2026

Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector



DJHRJJCC/AIfI/Ejfp